# Cuencas: regulación y Gestión Integral de Recursos Hídricos

# *Dra. Ana Carolina Herrero, Defensora del Usuario del ERAS*

**¿Por qué es importante regular el uso del agua?**

La gestión del agua implica una **gestión de conflictos**. Es decir, el recurso debe gestionarse, administrarse y regularse para los diferentes usos en un determinado territorio que es compartido. Pero, ¿cuál es el límite del territorio? ¿El barrio? ¿El municipio? ¿La provincia? ¿El país? ¿Más de uno? ¿Cómo se delimita?

Es vital reconocer que, para que varios actores compartan de manera democrática el recurso agua, deberá existir un **marco legal** que regule los diversos usos (industrial, doméstico, agropecuario, recreativo, hidroeléctrico, etc.)

Cuando la **regulación del agua** es inexistente, se desencadenan al menos tres situaciones íntimamente relacionadas que impactarán directamente en la calidad de vida de los habitantes: una de ellas es la **generación de monopolios** de los derechos de propiedad sobre el agua[[1]](#footnote-1). Aquellos actores más poderosos son los que dominan su uso, por caso las industrias altamente extractivas, como por ejemplo las cerveceras instaladas en el sur del Conurbano Bonaerense que debieron, luego de varios años, mudarse por la falta de productividad del acuífero que ellas mismas generaron; las minerías a cielo abierto; o la radicación de parques industriales, etc.; en detrimento de los otros vecinos usuarios del agua (horticultores y/o particulares), que se ven obligados a profundizar sus perforaciones (con el costo que ello conlleva), a aceptar las dádivas de las empresas que les entregan aguas en bidones o a mudarse por falta de agua.

La segunda situación es el uso indiscriminado del agua: **el derroche y mal uso** se evidencia en todos los actores y sucede básicamente porque no está regulado el precio en función del caudal que se extrae. En Argentina el canon industrial no está reglamentado. Asimismo, la mayoría de los usuarios particulares pagamos el agua no por consumo, sino por superficie.

Por último, la tercera situación que se genera como consecuencia de la falta de regulación del recurso hídrico es la **inaccesibilidad de los sectores de bajos recursos** a los “mercados del agua”: una vez que las reservas de agua se agotan y/o contaminan por actividades de otros actores, no queda otra alternativa que abastecerse de las empresas que mercadean el agua.

Por lo tanto, estas pocas consideraciones bastan para entender que la **falta de regulación** del recurso hídricotiene como consecuencias negativas directas la **falta de preservación** del recurso, a la vez que genera una **inadecuada e injusta accesibilidad**.

**Gestión Integral de Recursos Hídricos**

La **Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH)**, es un paradigma que se basa en los Principios Rectores[[2]](#footnote-2) establecidos en la **“Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible”** que se dio como conclusión de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA), mantenida en la ciudad de Dublín entre el 20 y el 31 de enero de 1992[[3]](#footnote-3).

Este Paradigma surge como una respuesta y una herramienta efectiva para contrarrestar las visiones fragmentadas de la gestión del agua que responden a intereses sectoriales, promoviendo consensos entre los diversos actores relacionados con el tema hídrico.

La GIRH promueve una toma de decisiones a diferentes escalas, basada sobre los principios de **integración** (de los diversos usos que se despliegan en el territorio), **descentralización** (asegurando que la toma de decisiones se logre en el menor nivel posible), **participación y concertación** (de los diversos actores públicos y privados con interés en la gestión de los recursos hídricos).

La **GIRH reconoce a la cuenca hídrica como el espacio adecuado para materializar y combinar los cuatro principios** mencionados arriba.

**¿Cuáles son los problemas que se sucintan en las cuencas hídricas?**

Las poblaciones y/o sus actividades (domésticas, industriales, agrarias, etc.) se asientan en las cuencas y modifican desde luego las características naturales (estructura y funciones); por lo tanto si no existe un manejo y gestión de tales actividades ello dará origen a problemas crecientes en términos de cantidad e intensidad del uso de los recursos desencadenando degradación ambiental, erosión y modificación del régimen hidrológico entre otros. Este último punto es de vital importancia los recursos hídricos renovables del ciclo del agua son fundamentalmente los ríos, mientras que los acuíferos (por presentar períodos de renovación completa que tardan aproximadamente 1.500 años), se corresponden con la porción de ‘almacenamiento’ del agua dulce. Así, para sostener la renovabilidad del recurso hídrico, habrá que “explotar” el acuífero de tal manera que la tasa de extracción no supere la de recarga y evitar se genere una presión hídrica, donde sólo algunos usuarios serán beneficiados, en detrimento del agotamiento para otros. Cualquier acción que se realice sobre recurso hídrico, orienta y direcciona la forma de utilización de los demás. Sumado a ello, además del agotamiento de las reservas de agua que pueda suscitarse por una extracción excesiva, deviene una serie de problemas tales como: incremento de la filtración vertical a través de los acuíferos superiores (con la consecuente contaminación que ello pudiera generar proveniente de basurales a cielo abierto, pozos ciegos, etc.), contaminación directa inducida a través de los acuíferos inferiores e intrusión salina en el caso de los acuíferos costeros, entre otros.

Por lo tanto para orientar el **empleo democrático del recurso hídrico se necesita el manejo adecuado de su uso**, esto es mediar los usos del agua entre los usuarios que comparten el mismo espacio geográfico, la misma cuenca, dado que se encuentran conectados físicamente por el ciclo hidrológico. Ello involucra entonces un análisis interdisciplinario, donde además de contemplarse la dimensión biofisicoquímica, se deberá considerar los aspectos económicos, sociales, culturales, jurisdiccionales, legales, etc.

**¿Qué significa gestionar una cuenca hídrica?**

Desde la perspectiva comentada, la gestión de una cuenca hídrica implica una coordinación efectiva a través de la aplicación del **“principio de subsidiariedad”**, esto es que no se refiere solamente al reparto de competencias entre los diferentes niveles jerárquicos y/o funcionales de una estructura social, sino que constituye la expresión de un determinado concepto participativo de todos los grupos de dicha estructura. Por lo tanto, no se plantea la sustitución de las facultades jurisdiccionales en la cuenca, sino en todo caso el fortalecimiento. Así, este pilar se sustenta en la participación efectiva de todas las partes involucradas, es decir a los gobiernos (municipal, provincial, nacional, regional e internacional), a los usuarios, a las comunidades locales y a las organizaciones de la sociedad civil. La representación y participación de todos los actores se ve reflejada en la composición de los organismos de cuenca, en donde las funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas. En la realidad no es fácil su implementación, la articulación entre el gobierno y los usuarios suele ser imperativa, que en definitiva deberán a arribar a acuerdos consensuales. Además de **multiactoral**, debe ser **multidimensional** (social, económica/productiva, ambiental/territorial e institucional); **multiescalar** (barrial, local, metropolitana y regional); **multinivel** (gobierno nacional, provincial y municipios). Todos estos factores deben considerarse en su interacción, complementariedad y potencialidad, tanto en las instancias de diseño, como en la implementación y control de las estrategias y acciones que se desplieguen en el territorio.

1. Como resultado de los debates alrededor de la gestión del agua, una serie de Movimientos Sociales (MS) se han levantado en todo el mundo en la lucha por lograr un acceso justo y equitativo al recurso entre la población. Estos MS rechazan que el agua, como elemento esencial de la vida y derecho humano universal, sea sometida al régimen y los mecanismos del mercado. Los MS reclaman una participación más activa del Estado en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, apoyando que el gobierno tiene la responsabilidad social de brindar los servicios básicos a la población. [↑](#footnote-ref-1)
2. 1) el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para la vida, para el desarrollo y para el medio ambiente;

2) el desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios, planificadores y tomadores de decisión a todos los niveles, tomando las decisiones al nivel más bajo posible que sea el adecuado;

3) la mujer juega un papel central en la provisión, gestión y salvaguarda del agua y

4) el agua tiene un valor económico en todos sus usos competitivos y debe ser reconocida como un bien económico. [↑](#footnote-ref-2)
3. Una reunión técnica previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se desarrollaría luego en Río de Janeiro en junio de 1992 (Río 92); en la sesión de clausura se adoptó la llamada “Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-3)